



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO, POR ACCESO LIBRE, COMO PERSONAL LABORAL FIJO, CON LAS CATEGORÍAS DE TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES Y TITULADO MEDIO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, EN EL MINISTERIO DE DEFENSA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 24 DE ENERO DE 2019 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA («BOE» NÚMERO 26 DEL 30 DE ENERO).

En su reunión celebrada el 26 de noviembre de 2019, el Tribunal Calificador

ACUERDA:

Primero.- Publicar la puntuación de los aspirantes presentados al tercer ejercicio de la fase de oposición, con indicación de la calificación obtenida, únicamente en el caso de los candidatos que han alcanzado la puntuación mínima para superar dicho ejercicio (ANEXO I).

Segundo.- Publicar la relación de aspirantes que han superado la fase oposición, con indicación de la calificación obtenida en cada uno de los ejercicios y la calificación total de cada aspirante en dicha fase (ANEXO II).

Tercero.- De acuerdo con la base 6.4 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase oposición dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de este Acuerdo, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que deseen que se les valore en la fase concurso. Todo ello atendiendo a los méritos que podrán ser alegados y que se recogen en el Anexo I de la Convocatoria (ANEXO III y IV).

Madrid 27 de noviembre de 2019. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR. José Luis Cerezo Bada.